



**NÚMERO SEISCIENTOS SIETE.** -----

**ACTA DE MANIFESTACIONES** -----

En Manacor, mi residencia, a **dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.** -----

Ante mí, **MIGUEL ÁNGEL PANZANO CILLA**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, -----

----- **COMPARECE** -----

**DON MIGUEL FERRER RIERA**, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de separación de bienes re-

**MIGUEL ANGEL PANZANO CILLA**

**NOTARIO DE MANACOR**

Despacho: C/ Amargura, 14 - 2º  
07500 Manacor  
E-Mail: miguelpanzano@notariado.org

Teléfonos: 971 55 03 80  
971 84 44 27  
Fax: 971 55 47 14





DJ4574553

11/2016

**NOTARIA DE  
D. MIGUEL ÁNGEL PANZANO CILLA  
C/. Amargura, 14 - 2º  
07500 MANACOR (BALEARES)  
Tel. 971 55 03 80 - 971 55 96 56**

**NÚMERO SEISCIENTOS SIETE. -----**

**ACTA DE MANIFESTACIONES -----**

En Manacor, mi residencia, a **dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete. -----**

Ante mí, **MIGUEL ÁNGEL PANZANO CILLA**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, -----

**----- COMPARECE -----**

**DON MIGUEL FERRER RIERA**, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de separación de bienes regulado en la Compilación Balear, jubilado, vecino de MANACOR, domiciliado en Av. FRAY JUNIPERO SERRA, N.º 28,1º; con D.N.I./N.I.F. 41222502Q. ---

Le identifico por medio de su documento de identidad citado. -----

A los efectos previstos en la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifiesta el compareciente, según interviene, que no hay otros titulares reales del negocio que se documenta en este instrumento distintos de los reseñados. -----

**INTERVIENE** en su propio nombre y derecho y

tiene, a mi juicio, capacidad legal e interés legítimo para instar la presente **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y previamente advertido por mí, el Notario, de la responsabilidad en que incurriría en caso de falsedad en documento público, me requiere para que recoja en la presente acta las manifestaciones que realice.-----

Yo, el Notario, visto el interés legítimo del requirente, admito el requerimiento, que queda cumplido, y hago constar que el requirente en mi presencia realiza libre y voluntariamente las siguientes,-----

----- **MANIFESTACIONES:** -----

.- "Que, ante el trabajo contrario a mis derechos, de los letrados contratados en el tema societario de "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L.", "HDM (Hispano Dominicana del Mueble)", "Creaciones Selecto, S.L.", y "CB José María Oliver y tres más" digo, afirmo y manifiesto:-----

.- Que desde 1997 a 2002 nuestro gabinete de abogados era Montis abogados, Manolo Montis Suau, y conocían el tema de "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L." y "HDM (Hispano Dominicana del Mueble)", "Creaciones Selecto, S.L.", y "CB José Ma-

11/2016



J4574554

ría Oliver y tres más". -----

.- Que después, este mismo gabinete defendió a nuestros contrarios y socios de toda la vida en estas empresas. -----

.- Que en el 2002 acudí al letrado Señor Miguel Coca Payeras para que defendiera mis derechos, igual que posteriormente a Carlos Portalo Prada y Elpidio Silva Pacheco y los demás letrados antes y después de los citados que contratamos con mis hijos María del Carmen Ferrer Martí y Bartolomé Ferrer Martí para este mismo fin, para que realizaran nuestra defensa, todos nosotros como socios de "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L.", "HDM (Hispano Dominicana del Mueble)", "Creaciones Selecto, S.L." (que creía abolida cuando "Creaciones Selecto, S.A." dio paso a "Mobles es Parc, S.A."), y "CB José María Oliver y tres más". -----

.- Que en 2009, cuando asistimos a las juntas sociales de estas sociedades pusimos de manifiesto nuestra absoluta disconformidad en las cuentas, la

implicación de todas las empresas citadas y a la vez yo, Miguel Ferrer Riera, presenté una escritura privada de la sociedad "HDM (Hispano Dominicana del Mueble)", que los administradores Juan Riera Caldentey, Nicolás Piña Fuster y José María Oliver Bosch manejaban en Santo Domingo con mi disconformidad. -----

.- Que la montaron, me dijeron, y siempre valoraron, que era una parte de "Mobles es Parc, S.A.", al igual que la "CB José María Oliver Bosch y tres más", según consta en las pruebas del procedimiento pendiente en la Audiencia Provincial número 88/15. -----

.- Que el señor Miguel Coca Payeras no vino a las juntas sociales en 2009 de las sociedades "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L.", y "Creaciones Selecto, S.L.", lo que nos extrañó porque insistimos en la presencia de un notario para estas juntas y esperábamos su ayuda letrada. -----

.- Que esas juntas y lo que se manifestó en cuanto a la contabilidad mezclada de todas ellas por nosotros tres como socios de todas ellas, son las que hemos insistido se aporten en el proceso judicial penal desde 2009, pero primero Miguel Co-



11/2016

0,15 €



J4574555

ca no las aportó, creyendo nosotros que estaban en el proceso. Ello ocurría de 2009 a 2014, hasta que en ese año 2014 el letrado Javier Fernández Torres nos defiende y denunciarnos que éramos víctimas de una estafa procesal y despedimos al letrado Miguel Coca Payeras, pidiendo ya amparo judicial en los diversos juzgados competentes. ----

.- Que desde 2014 hasta 2016 los demás letrados obviaron estas juntas sociales con las demás pruebas hasta que el letrado, señor Miguel López Bortón, las aportó en el momento procesal antes del juicio en el procedimiento 88/15, que se suspendió en Octubre del 2016. -----

.- Que los letrados anteriores a Miguel López Bortón, entre otros Carlos Portalo Prada y Elpidio Silva Pacheco, hicieron caso omiso de ellas y no defendieron esas juntas y esa realidad en los juzgados, por mucho que nosotros insistiéramos. ----

.- Que los letrados posteriores asignados por el ICAIB han hecho lo mismo, dejándonos sin defen-

sa ante la no citación de una realidad que ocurría estos años, años que ha estado ocurriendo esta estafa procesal.-----

Se ha procedido a la denuncia, entre otros, de los siguientes Letrados:-----

Don Borja Iván Velasco González, queja entregada al ICAIB ahora, julio y agosto de 2017, así como también a la letrada Doña Dolores Ángel Vidana Fernández, mes junio, julio y agosto de 2017.--

.- Que ello ha provocado distintas quejas al Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares (ICAIB) y la citación aquí de la poca defensa ante la verdad no citada.-----

.- Que estas juntas están junto a otras pruebas en el procedimiento 88/15 en la Audiencia Provincial pendiente de juicio. Y serían una de las pruebas para verificar junto a otras el presente relato.-----

.- Que el Señor Miguel Coca Payeras, como hemos dicho en 2005, asistió expresando su disconformidad en todas y cada una de las empresas. Nos dijo que él iría a las juntas sociales, ya que para nosotros era violento y me aconsejó que dimitiéramos de administradores y que él se encarga-





J4574556

11/2016

ría. Ello ocurría en 2005, pensábamos que llevaba el proceso correcto, y no que todo lo que realizaba parece que ha sido ocultar la verdad desde el principio, no auditando "HDM", ni la CB "José María Oliver Bosch y tres más", dejando escapar toda responsabilidad de los administradores de "Mobles es Parc, S.A." en todos esos años, en estos momentos expoliado cuando nosotros al señor Miguel Coca le mandábamos burofaxes para que procediera contra los administradores. Ello está entregado en la Audiencia Provincial, procedimiento 88/15, pendiente de juicio. -----

Esta información la contrastamos en noviembre del 2016 con el Auditor, el señor Palou, a quien el señor Coca encargó las auditorias de "Mobles es Parc, S.A." y sociedades vinculantes, obviando "HDM" y la CB "José María Oliver Bosch y tres más". -----

.- Que nuestra confianza era suprema en el señor Miquel Coca Payeras porque nos fue recomendado

por Doña Maruja García (madre del Presidente del TSJB, Don Antonio Terrasa).-----

.- Que el señor Miquel Coca Payeras no estuvo en las juntas sociales del 2006, 2007, 2008 ni 2009.-----

.- Que en el 2009 se le exigió que viniera pero dijo no poder. Después ocultó y siguió ocultando la realidad que se expuso en las juntas sociales por mí en "Mobles es Parc, S.A.", "HDM", "Creaciones Selecto, S.L.", CB "José María Oliver Bosch y tres más" y por mi hija, socia de "Tarecoart, S.L." y nosotros creyendo que estaba defendiendo la verdad.-----

No estuvimos seguros de su mal proceder hasta que en 2014 contratamos ante tantas irregularidades al letrado Javier Fernández Torres, que denunció la estafa procesal en la Audiencia Provincial y juzgados de Manacor, despidiendo al letrado Miguel Coca Payeras, ante las mentiras repetidas por ese letrado y falta de nuestra defensa. Ello fue en circunstancias ya raras, teníamos como letrado al señor Javier Fernández Torres, que denunciaba la estafa procesal y el que se llevaba el expediente para el escrito de acusación era el señor



11/2016

0,15 €



J4574557

Miguel Coca Payeras, en el procedimiento 353/05, (ahora 88/15), siguiendo y perdurando esta estafa (ello ocurría en 2014) él había dejado la causa, dijo, al no entregarnos la sentencia, ni hacer el recurso en la Audiencia Provincial de y por esa misma estafa en uno de los procedimientos involucrados, 899/11 y rollo de apelación 553/13, y que por no ser defendida esta estafa procesal a posteriori por los letrados nos llevan a un concurso necesario y víctimas de estafa procesal en estos momentos. -----

Lo más importante, si el señor Coca desde el principio, y atendiendo a dichos hechos, hubiese realizado correctamente y solicitado la prejudicialidad penal, al igual que los demás letrados que nos han asistido, no estaríamos en la funesta situación procesal en la que en la actualidad nos encontramos. -----

.- Que la facturación de la que estoy hablando en total era de veintidós millones de euros

(22.000.000,00 €) por año y un cliente mayoritario (más del 90 por cien de facturación era de la cadena Riu).-----

En estos momentos todas esas empresas están expoliadas y solamente una, "Mobles Riera Pascual, S.L." realiza esa facturación con todos los derechos sociales, según consta en el Registro Mercantil, datos que sin abogados fuimos a recoger de este Registro Mercantil cuando Elpidio Silva Pacheco renunció en junio del 2016.-----

.- Que Miguel Coca Payeras trabajó con nosotros desde 2002, antes de la presentación de la querrela en 2005 contra "Mobles es Parc, S.A." (Creíamos nosotros, ya que fue nuestro encargo) hasta 2014.-----

.- Que Miguel Coca Payeras fue destituido al observar, nosotros con otro letrado, la estafa procesal que parecía realizaba con "Mobles es Parc, S.A.".-----

.- Que el nuevo letrado tampoco continuó, al exigirle presentar la querrela que habíamos pagado contra Miguel Coca Payeras y Manolo Montis Suau bajo su dirección. Este letrado dijo dejar la abogacía, pero vemos que cambió de opinión.-----



0,15 €



0,15 €



J4574558

11/2016

.- Que los demás letrados contratados posteriormente, Carlos Portalo Prada y Elpidio Silva Pacheco, no han defendido esta realidad en los juzgados, también la han omitido por mucho que fueran contratados para defenderla. -----

.- Que, aparte de los mencionados en ese momento, son interminables los gabinetes visitados y los letrados que se personan y lo dejan, antes y después de Carlos Portalo Prada y Elpidio Silva Pacheco. Al final no se puede ni tan siquiera contar la verdad si un compañero letrado puede salir dañado. -----

.- Que después de Elpidio Silva Pacheco, han intervenido: Miguel Mas y Colon; Felipe Baza de la Fuente; Miguel López Bortón; Juan Carlos Espinosa, que también renunció en la vista del concurso necesario ante la Magistrada; Mateo Cañellas, de Cañellas y Colon, el cual nos llevó a "Legalitas" y esa ya multinacional no nos encuentra despacho para defendernos siendo clientes socios; Francisco

José Pérez; entre otros, renuncian y no presentan la verdad en los juzgados, no plantean la prejudicialidad penal y no vinculan todos los procesos relativos a estos hechos.-----

La estafa procesal no quieren defenderla cuando es la absoluta verdad.-----

.- Que llevamos desde Montis explicando el robo de "Mobles es Parc, S.A." y administradores hasta ahora.-----

.- Que tengo 93 años y tengo poder de representación de "Mobles es Parc, S.A." desde que se fundó "Mobles es Parc, S.A." hasta ahora y antes, desde 1974 cuando avalé más de 25 años y salvé la empresa inicial de una quiebra.-----

.- Que el poder, de fecha 7 de Enero 2004, es representativo de lo que ocurría en el momento en ese año 2004. En 2004 mi socio de toda la vida, Nicolás Piña Fuster me reconocía como socio de "Mobles es Parc, S.A.", según prueba y respuesta al requerimiento de día 19 de Enero 2004, (prueba que se halla en la Audiencia Provincial, en este momento pendiente de juicio) y Miguel Coca Payeras me quitó ese derecho al principio, y ahora mi socio de toda la vida, Nicolás Piña Fuster, veo que



0,15 €



J4574559

11/2016

omitió toda la verdad contable de "Mobles es Parc, S.A.", junto a José María Oliver Bosch y Juan Riera Caldentey y demás administradores y socios de todas las empresas vinculadas, "Mobles Riera Pascual S.L.", "CB José María Oliver y tres más", "Tarecoart, S.L.", "Creaciones Selecto, S.L.", "HDM" (Hispano Dominicana del Mueble). -----

.- Que en el juzgado de lo mercantil número 2, procedimiento de concurso necesario de "Mobles es Parc, S.A." contra mí, Ana María Riera Pascual me reconoce como socio de "Mobles es Parc, S.A." de toda la vida, siendo ella ahora la administradora de "Mobles es Parc, S.A.", a la vez que la expoliadora, junto su hermano Antonio Riera Pascual y su padre y socio mío desde siempre, Juan Riera Caldentey, así como los demás socios y administradores, Nicolás Piña Fuster y José María Oliver Bosch. Ana María Riera Pascual, quien con su hermano y padre y administradores de "Mobles es Parc, S.A.", han expoliado todas las citadas sociedades

a cuenta de quedarse ellos todo el beneficio junto con los administradores José María Oliver Bosch y Nicolás Piña Fuster, ahora tienen todos los derechos sociales de "Mobles es Parc, S.A." y "Mobles Riera Pascual, S.L.", siendo ellos los mismos administradores de ambas en estos momentos, según consta en diciembre del 2016 en el Registro Mercantil, y obtienen todos los beneficios de una empresa que yo fundé y avalé desde 1974.-----

.- Que cedí las acciones de "Mobles es Parc, S.A." a mi hijo Bartolomé Ferrer Martí, para que vigilara en Santo Domingo "HDM", empresa de "Mobles es Parc, S.A.". Yo tenía 69 años y físicamente no podía controlar todo lo que "Mobles es Parc, S.A." y demás sociedades realizaban en aquel momento.-----

Mi hijo Bartolomé Ferrer Martí trabajó para la Sociedad desde la cesión de acciones a su favor hasta que se constituyó "Tarecoart, S.L.", sociedad de nuestros hijos, de todos los socios, que iban a continuar con la empresa de muebles.-----

Que así resulta de su vida laboral, según consta en la Seguridad Social. Cuando se constituye "Tarecoart, S.L.", él pasará al régimen de au-





J4574560

11/2016

tónomos. -----

En ese momento, yo represento por poder a "Mobles es Parc, S.A.", tengo aún las acciones de "HDM", empresa de "Mobles es Parc, S.A." en este momento, y "Creaciones Selecto, S.L.", al igual que mis hijos, socios de "Mobles es Parc, S.A." y "Tarecoart, S.L.". -----

Cedí las acciones por ya desconfiar en aquel momento, y cuando vimos el engaño a mi familia se lo transmitimos a Montis, Manolo Montis que era nuestro abogado. -----

Manolo Montis, lejos de defendernos, defenderá a los contrarios de mi familia utilizando la información en contra de mi familia y ocultando toda verdad. -----

Después, en el 2002-2003 se hace cargo de la defensa integral de mi familia el señor Coca Payerras. -----

De aquí la denuncia posterior y querellas que vieron su luz en 2005 y el señor Miguel Coca plan-

teó el proceso, aunque minimizado y con falta de verdad, como observamos en 2014 y desde entonces denunciarnos.-----

.- Que la sociedad que seguiría a "Mobles es Parc, S.A." sería "Tarecoart, S.L.", constituida por los hijos de los fundadores, así se habló con los socios de años y años, más de 25 años.-----

.- Que todas las sociedades han sido expoliadas menos "Mobles Riera Pascual, S.L.", que se ha llevado todos los derechos y facturación de Riu.--

.- Que no ha sido ni es nunca mencionado y sí ocultado todo lo referente a los paraísos fiscales.-----

.- Que la máxima facturación era con Riu, por mucho que se lo dijimos a Montis y Coca.-----

.- Que Miguel Coca no dice que con el dinero de las sociedades, incluso "HDM", como se prueba en la Audiencia Provincial en ese momento, se realizó la obra por la cual a mí se me condena y se me pide un concurso necesario, ahora procedimiento 679/15, más una ejecución de sentencia, rollo 533/13.-----

.- Que hay grabaciones que lo demuestran, aportadas en el procedimiento 88/15 y ahora en la

11/2016



0,15 €



J4574561

Audiencia Provincial pendiente de juicio en este momento. -----

.- Que se constituye la CB "José María Oliver Bosch y tres más" para construir en mi propiedad y resulta que soy víctima de ella y de "Mobles es Parc, S.A.", porque manejaban la contabilidad a su manera. -----

.- Que me pregunto dónde pidió Miguel Coca las cuentas y conceptos bancarios que dijo pedir para demostrarlo todo. Anunció pedir claridad y acciones legales en 2005, pero, después esconde pruebas y cuentas bancarias que demuestran lo que digo y participa parece de esta misma estafa. -----

Me pregunto por qué todos los demás encubren esta realidad y pienso que tiene que quedar oculta y más por Riu. -----

.- Que el que llevaba la contabilidad de la empresa era José María Oliver Bosch. Al que yo di la confianza fue a Nicolás Piña Fuster, por yo fundar la sociedad madre "Fepi Olivo" y encargarme

de ella y ser socio suyo desde hace 56 años. Con él salvamos a Juan Riera Caldentey, y la empresa de muebles de una quiebra y avalamos más de 25 años. -----

.- Que se puede ver la historia desde 1974 en las escrituras correspondientes. -----

.- Que Miguel Coca no valoró el taller que montó en Méjico "Mobles Riera Pascual S.L.". Sí auditó "Mobles Riera Pascual S.L." y "Riera Pascual Canarias". -----

.- Que se puede ver el procedimiento 88/15 en este momento. -----

Hay pruebas entregadas y auditorías que vinculan todas las sociedades en el procedimiento penal 88/15, pendiente de juicio en este momento. Hay 22 millones desaparecidos o fuera de control por año durante 16 años, y todo expoliado. Y el fiscal no quiere investigar, ni acusa. Con todos los respetos, hablamos de controlar 352.000.000€. -----

.- Que se aportarán copias de todas las escrituras fundacionales y otras relativas a las sociedades: escritura de constitución de "Creaciones Selecto, S.A.", de 1974, sociedad de la que luego más adelante Riu será cliente; escritura de cons-



J4574562

11/2016

titución de "Mobles es Parc, S.A.", de veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno; de "HDM", que se constituye el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y Miguel Ferrer Riera y todos los mismos socios participan en su capital con el mismo porcentaje el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Y "Mobles es Parc, S.A." compra el total de acciones de HDM el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. -----

.- Que el solar de Santo Domingo, situado al lado de Julio Iglesias y Oscar de la Renta se ha contabilizado por 45.000€, valor que dista mucho de ser el real. Con fecha quince de enero del año dos mil. -----

.- Que este y todos los inmuebles propiedad de "Mobles es Parc, S.A." han sido sustraídos, o más bien malversados. -----

.- Hay una cesión de acciones de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Y

un poder de Bartolomé Ferrer Martí a Miguel Ferrer Riera de siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Aún está vigente (En estos momentos está en la Audiencia Provincial en el procedimiento 88/15, pendiente de juicio).-----

.- Que "Tarecoart, S.L.", sociedad de los hijos de los socios, se constituyó el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.-----

Se presentó Auditoria y estudio con la querrela inicial procedimiento 88/15 pendiente ahora de juicio.-----

.- Que Creaciones Selecto S.A., empresa inicial, desde su constitución en el año 1974, tuvo como a cliente a Riu.-----

. Que "Selecto, S.L." se constituyó el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos, y la creía abolida porque "Selecto S.A." dio paso a "Mobles es Parc, S.A.", "CB José María Oliver y tres más" el uno de octubre de mil novecientos noventa y siete (Totalmente dependiente de "Mobles es Parc, S.A."). Tanto es así que la CB coge de "Mobles es Parc, S.A. más de un millón de euros (1.000.000,00 €).-----

.- Que en la fecha veintiuno de enero del año



CDJ4574563

11/2016

dos mil cuatro se me reconoce como socio de "Mobles es Parc, S.A.", mediante respuesta a requerimiento del diecinueve de enero del año dos mil cuatro, por mi socio de hace 56 años y con quien avalamos y creamos la empresa inicial de muebles "Mobles es Parc, S.A.", antes "Gallego Riera y Selecto, S.A.". -----

.- Que en 2016, la administradora de "Mobles es Parc, S.A.", pero socia de "Mobles Riera Pascual S.L.", increíble pero cierto, con toda la facturación de Riu a su favor, en la vista del juicio de concurso necesario me reconoce como socio de toda la vida, después del expolio realizado a mi familia, socio y fundador como he sido de "Mobles es Parc, S.A.". -----

.- Que todo esto y lo que dice Miguel Durán, que coincide conmigo en cuanto a los hechos, se puede escuchar y comprobar en las pruebas entregadas a la Audiencia Provincial en el procedimiento pendiente de juicio 88/15. Esa es la realidad que

siempre ha quedado oculta en los juzgados.-----

.- Que desde 1997 a 2002, Manolo Montis Suau y su gabinete eran nuestros abogados; del 2002-2014 Miguel Coca Payeras.-----

.- Que Carlos Portalo Prada intervino en 2014-2015 y dijo e hizo un informe para poder realizar una querrela contra el letrado Miguel Coca Payeras, si bien él, después de decir que la haría, dijo no poder por ser compañeros.-----

Elpidio Silva Pacheco intervino en 2015-2016. Estuvo meses para sacar toda la información de los juzgados desde 2002 y al decir que tenía la querrela preparada y decir también que los testafellos protegidos por el señor Montis y señor Coca en la primera estafa que realizan sobre mi familia estaban relacionados con Blesa, dejó la causa.-----

Los tres son profesores de Universidad, y Miguel Coca dijo ser especialista en Sociedades y Derecho Civil. El señor Portalo y el señor Silva, penalistas, y el último especialista en penal administrativo, e instruyó el caso Blesa y su relación con Bankia.-----

El señor Elpidio Silva Pacheco se retiró del caso nuestro después de comentar que los testafe-





0,15 €



J4574564

11/2016

rros protegidos en el primer caso de la primera estafa procesal por estos mismos letrados sobre mi familia y que está recogido en varios juzgados estaban relacionados con el caso Blesa, que él instruyó, y según nuestras investigaciones, con testaferreros del caso Gürtel. -----

Su trabajo es necesario repasarlo para darse cuenta de que tres grandes del Derecho no pueden todos cometer tantos y tantos fallos. Para mí parece que trabajan para los contrarios. -----

Puede ser más raro aún que muchos letrados en los momentos puntuales renuncien a nuestra defensa, tal como Miguel López Bortón ante la aparición del testigo Miguel Duran Company y su vinculación con "Mobles es Parc, S.A." y juicio de referencia 433/14. -----

Miguel López Bortón dijo ayudarnos con esa verdad que denunciábamos, pero cuando pudo demostrarla renunció y nos dejó sin defensa otra vez. -

.- Que estamos sin defensa, a la espera del

ICAIB que nos asigne un letrado de oficio por estafa procesal y vinculación de todos los juicios y revisiones en su caso.-----

.- Que pedimos amparo judicial en el juzgado, ya que el Señor Miguel Durán Company ha sido coaccionado él mismo y nos ha avisado que los denunciados utilizan tanto armas legales como ilegales para delinquir.-----

.- Que asimismo afirmo:-----

.- Que acudí a mi socio Juan Riera Caldentey al que avalé más de 25 años, y al ver que la empresa "Mobles es Parc, S.A." había desarrollado una gran facturación con el cliente Riu, cliente mayoritario de "Mobles es Parc, S.A.", y antes de Selecto "S.A.", le comenté que podríamos ya enfocar la sociedad "Mobles es Parc, S.A." hacia nuestros hijos, transmitiéndoles nuestros derechos en las sociedades "HDM", "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L.", y CB "José María Oliver y tres más".-----

Lo transmití a Juan Riera Caldentey y los demás socios.-----

Observé que montaba él una empresa con sus hijos, es decir, en lugar de seguir los hijos de so-

11/2016



0,15 €



J4574565

cios fundadores, o sea "Tarecoart, S.L.", que era la sociedad de los hijos de los socios, él montaba "Mobles Riera Pascual, S.L." la cual administraba con sus hijos. -----

Hablé con los socios: Nicolás Piña Fuster, con el cual avalamos y fundamos la sociedad inicial de muebles y continuamos avalando más de 25 años, y José María Oliver Bosch. Ellos no se opusieron a la descapitalización de las empresas "Mobles es Parc, S.A.", ni tampoco en "Tarecoart, S.L." los hijos de Nicolás Piña Fuster, Ana María Piña Murillo e Isabel Piña Murillo. Los otros hijos, de Juan Riera Caldentey (que ahora administran todo "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L.", y junto a José María Oliver Bosch la CB "José María Oliver Bosch y tres más"), por supuesto que no se opusieron. José María Oliver Bosch no puso a sus hijos como accionistas de la sociedad "Tarecoart, S.L.", pero sí administró con Antonio Riera Pascual la sociedad "Tarecoart, S.L.", dejándola en estos mo-

mentos expoliada. También nos dieron un piso en hipoteca que serviría como pago, aunque la hipoteca la pagamos nosotros (finca Mercadona en Manacor). -----

Cabe preguntarse, si "Mobles es Parc, S.A." tenía que pagar la hipoteca de todos, si a los otros socios se la pagó o les dio el dinero para pagarla. -----

Esta obra de Mercadona está también en la grabación como prueba en la Audiencia Provincial, procedimiento penal 88/15, que se va a enjuiciar en la Audiencia Provincial. -----

.- Que "Mobles Riera Pascual, S.L." creció a pasos agigantados despatrimonializando "Mobles es Parc, S.A." y demás sociedades. Y con la ayuda de los letrados en 16 años han destruido todo mi trabajo y el de mi familia de 43 años, desde el año 1974. -----

.- Que cuando le preguntaba a Miguel Coca Payeras por qué el procedimiento duraba tantos años, no contestaba con exactitud, sí decía que los juzgados de Manacor eran lentos. En 2014 supimos que éramos sus víctimas de una estafa procesal. Nunca nos dijo el señor Miguel Coca que montaban una es-

11/2016



0,15 €



tafa dentro del juzgado. Cuando fui a ver al señor Coca le expliqué esto y lo hemos visto y denunciado en los juzgados correspondientes desde 2014 hasta ahora, que Coca no plasmó esta realidad, esta estafa procesal, me dijeron que se llama, ya denunciada en 2014 por nuestro letrado en aquel momento. -----

.- Que las cintas y grabaciones del momento en el cual Juan Riera Caldentey y la contabilidad que me entregaron en el momento, ante la falta de respuestas de Miguel Coca, me llevó a seguir mostrando mi disconformidad y la hice pública en las juntas sociales del 2009, como en otras juntas sociales junto a mi hija, como socia de "Tarecoart, S.L." y yo actuando en representación de "Mobles es Parc, S.A.", "Creaciones Selecto, S.L." y haciendo pública una escritura de "Hispano Dominicana del Mueble, HDM" (empresa de "Mobles es Parc, S.A.")). -----

Vi que no tuve apoyo en esta junta social de

ningún socio y accionista. Preferían que "HDM" quedase en escritura privada. Miguel Coca ha escondido con Manolo Montis toda la facturación de Riu en los paraísos fiscales. Digo escondido porque yo, siendo mis letrados, se lo encomendé a los dos. -----

Otto Montis en la junta 2009 dijo que era otra sociedad que no tiene nada que ver y veo que Manolo Montis no ha hecho la corrección, lo sabía Manolo Montis que ese fue el conflicto por el cual ellos piden en el Registro de la Propiedad información del patrimonio de los señores Riera y Pascual, siendo nuestros abogados. -----

Ellos sabían que el conflicto estaba en los paraísos fiscales y hasta hoy lo ocultan manejando información privilegiada. -----

Pero tanto Miguel Coca Payeras, mi abogado en aquel momento y que no asistió, aunque le dijimos que las haríamos con presencia notarial, a las juntas del 2009, como Montis sabiendo la información de "HDM", empresa de "Mobles es Parc, S.A." en Santo Domingo y demás historia de "Mobles es Parc, S.A." y mi familia, porque fueron nuestros abogados de la familia durante 5 años, han escon-

11/2016



0,15 €



J4574567

dido esas juntas del 2009, que están como prueba en la Audiencia Provincial en este momento para demostrar parte de esta estafa procesal, así como los letrados contratados después, el señor Carlos Portalo Prada y el señor Elpidio Silva Pacheco, entre otros, cuya historia y quejas ante el ICAIB pondremos en conocimiento y se aportará al juzgado. -----

En cuanto a la finca des Parc, donde se ubicaron todas las sociedades desde el principio, desde 1974, existe un procedimiento civil 787/07, y también Miguel Coca Payeras obvió este hecho. -----

Se aportarán copias autorizadas de las escrituras en las que se verifica lo que manifiesto y denuncio. -----

.- Que ellos montaron un negocio también de construcción e inmobiliario y observo que hay irregularidades en los inmuebles que eran tanto de "Mobles es Parc, S.A." como de los particulares. -

.- Que esta estafa fue denunciada en 2014 y ya

estaban planteados los procedimientos 889/11 y 787/07.-----

.- Que ahora peligran más mis bienes por la ejecución 1167/14 y concurso necesario de "Mobles es Parc, S.A." sobre mi persona. Se quieren quedar con todo mi patrimonio delinquiendo.-----

.- Que Miguel Coca no hizo nada para defendernos sino todo lo contrario, no revisó la CB, pero en el 2005, cuando va a la junta dice no estar de acuerdo y que tomaría acciones legales, que creíamos que es lo que había hecho, pero parece que lo que ha hecho es diferente.-----

Miguel Coca Payeras permitió esa falsa sentencia y no por los jueces y magistrados, sino por ocultar la verdad.-----

.- Que el magistrado Santiago Oliver de la Audiencia Provincial fue testigo de que estuvimos en esta Audiencia Provincial buscando información sobre el procedimiento, recurso rollo de apelación 533/13 que Miguel Coca dijo hacer pero no hizo, a la letrada Inés Salvá.-----

.- Que ella después ha tenido mucha razón, nadie quiere denunciar estos hechos relativos a Manolo Montis Suau y Miguel Coca Payeras.-----



11/2016



FISPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



J4574568

.- Que el señor Terrasa Ortuño y gabinete Alcover nos avisaron también del mal hacer de los letrados, pero tampoco pudieron llevar la defensa, ellos y muchos otros. -----

.- Que en la cinta y entrega de pruebas a Miguel Coca le exigí la presentación de pruebas desde el principio, pero las ocultó y por eso esa situación. -----

.- Que tengo que pagar a unos socios que han manipulado todas las cuentas y sociedades y ni tan siquiera Miguel Coca preguntó cómo pagaron ellos a "Mobles es Parc, S.A.", ya que la construcción de la finca que "Mobles es Parc, S.A." utilizaba la administraron ellos con la "CB José María Oliver Bosch y tres más", igual que "Mobles es Parc, S.A.", falsificando cuentas igual que en todas las sociedades. Miguel Coca no pidió cuentas bancarias, que como he dicho lo demuestran, por mucho que se lo pedí. Fui consciente de ello en 2014, cuando el letrado Javier Fernández Torres me in-

formó y denunciarnos. -----

Cuando fuimos al notario no pudo escriturarse la finca en cuestión, incluida en el procedimiento 787/07 y 899/11 y ahora en ejecución 1167/13.-----

.- Que se pueden aportar todas las denuncias del 2014. -----

.- Que también y falseando cuentas montaron negocios de promoción inmobiliaria y lo que hicieron con Coca es montar un procedimiento a su favor 787/07, de esta misma finca de Parc y en el juzgado se repartió, no haciendo el recurso, como en el procedimiento 899/11 en que se le pidió al señor Miguel Coca Payeras, porque aparte de ser constitutivo de estafa, los valores no son los correspondientes a derecho. -----

Cuando fuimos al notario, María Jesús Ortuño, no pudo escriturarse la finca en cuestión, incluida en el procedimiento 787/07 y 899/11 y ahora ejecución 1167/13. -----

.- Que ningún abogado de los requeridos y contratados han querido defender esta estafa procesal, o lo que es más, los que se han personado han escondido información y pruebas. El señor Carlos Portalo dijo no enterarse de Civil, pero una esta-



J4574569

11/2016

fa procesal es penal. -----

El Señor Elpidio Silva dijo que lo llevaría a Instrucción denunciando todos estos hechos, pero no entrega ni su estudio en este momento. -----

Las quejas ante el ICAIB correspondientes a los otros letrados serán aportadas también. -----

También se aportarán manifestaciones de más testigos, o todo lo que se pueda aportar para demostrar esa verdad que llevo denunciando desde que Montis abogados, Manolo Montis era nuestro abogado de 1997 a 2002. -----

.- Que quiero manifestar y denunciar todos esos hechos ante la gravedad del caso y testigos que aparecen coaccionados por los denunciados. El relato de los hechos realizado por el testigo Miguel Durán Company, coincide con el efectuado por mí, y asimismo será ratificado por mis hijos. ----

.- Que mis hijos han vivido la mayor parte de estos hechos desde su adolescencia: abogados que no quieren defendernos; ocultación de pruebas por

los abogados y no realización de recursos por mucho que se lo digamos; abandono de los abogados en los momentos decisivos y en contra de mi familia.-

Todo ello me lleva a recordar que Juan Riera Caldentey me dijo: "vas a perder, a mí y mis hijos y aliados Riu nos tiene un afecto especial, y estos propietarios de Riu a la vez son muy amigos de su Majestad el Rey Juan Carlos".-----

-----

Yo, el Notario, hago constar que los datos recabados para el otorgamiento de esta escritura formarán parte de los ficheros propios de esta Notaría, cuya exclusiva finalidad es su formalización, facturación y seguimiento posterior, así como la realización de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas y las propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de ellos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le reconoce la Ley en esta Notaria.-----

11/2016



REPUBLICA



DJ4574570

----- OTORGAMIENTO -----

Leo al compareciente esta acta por su elección, una vez advertido del derecho que tiene a hacerlo por sí, que no ejercita. -----

Hago las reservas y advertencias legales al compareciente, especialmente sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. -----

Enterado, según dice, por su propia lectura y por mis explicaciones verbales, el compareciente hace constar libremente su consentimiento al contenido de la misma y firma. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

De haberme asegurado de la identidad del requirente, mediante el documento reseñado que me ha exhibido, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este requerimiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la

voluntad del otorgante debidamente informada y expresada ante mí, y, en general, del contenido de este instrumento público, redactado en dieciocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie DJ, números 4594534, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.- Signado. El Notario autorizante. Rubricado y Sellado. -----

LEY DE TASAS 13 ABRIL 1989  
ARANCELES NOTARIALES: RD. 17 NOV1989  
BASES DE CALCULO DEL ARANCEL Sin Cuantía  
N<sup>os</sup> Aplicados: 1, 4, N<sup>a</sup> 8, 7  
Derechos devengados: 181,80 EUROS  
ES REVISABLE SI EL VALOR COMPROBADO FUERA SUPERIOR A LA BASE DE CALCULO

M. A. Panzano. Rubricado

Copia que expido para DON MIGUEL FERRER RIERA y que anoto en la matriz con la que concuerda. La autorizo yo, Marta Orfila Abadía, Notario con residencia en Manacor, sustituyendo a mi compañero de igual residencia Don Miguel Ángel Panzano Cilla, por ausencia reglamentaria del mismo, en dieciocho folios de papel timbrado, serie-números DJ4574553 y siguientes, El DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Doy fe. -----

